

MANUEL HERNÁNDEZ CEREZO, CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS

CERTIFICA:

Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 4 de mayo de 2020, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

6.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes acuerda declarar la urgencia del asunto relativo al levantamiento de la suspensión de procedimientos administrativos.

Por el Sr. Presidente se da lectura a la siguiente propuesta:

“Atendiendo a la situación de estado de alarma declarada por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificado por RD 465/2020, y sucesivas prórrogas, motivado por la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, con el consiguiente impacto económico y social sin parangón, y por tanto a la necesidad de impulsar la actividad administrativa de una forma ágil y eficaz para satisfacer las necesidades de interés público en beneficio de la ciudadanía y del interés general, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta, por el que se declara el estado de alarma.

Considerando que conforme al art. 6 del RD 463/2020, cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4 y 5 respecto de la autoridad competente durante la citada situación excepcional.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, que establece la suspensión de plazos administrativos, con el siguiente tenor literal:

“1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

2. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. No obstante lo anterior, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que este manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

5. La suspensión de los términos y la interrupción de los plazos a que se hace referencia en el apartado 1 no será de aplicación a los procedimientos administrativos en los ámbitos de la afiliación, la liquidación y la cotización de la Seguridad Social.

6. La suspensión de los términos y la interrupción de los plazos administrativos a que se hace referencia en el apartado 1 no será de aplicación a los plazos tributarios, sujetos a normativa especial, ni afectará, en particular, a los plazos para la presentación de declaraciones y autoliquidaciones tributarias."

Considerando además lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava del Real Decreto-Ley 11/2020, modificado por Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo que establece la ampliación de plazos para interponer recursos en vía administrativa, habilita el recurso especial en materia de contratación en los términos establecidos en la propia Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para aquellos procedimientos de contratación cuya continuación haya sido acordada por las entidades del sector público de conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, sin que el procedimiento de recurso pueda considerarse suspendido, y sin que le resulte de aplicación la ampliación de plazos prevista para los recursos administrativos ordinarios, computándose conforme a la Ley 9/2017,

Resultando que por acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2020, y con objeto de dar soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible un rebote en la actividad, se acordó la continuidad del procedimiento de una relación de expedientes de contratación, sin perjuicio de que la misma pudiera ser modificada o ampliada de forma motivada.

Vistas las propuestas remitidas por los distintos Servicios administrativos de este Cabildo acerca de aquellos procedimientos susceptibles de continuación en los términos de la DA Tercera del D 463/2020.

Considerando las competencias que ostenta el Consejo de Gobierno en virtud de lo dispuesto en el art.127 Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, art.62 de la Ley 8/2015 de Cabildos insulares y art. 38 del ROCIF; e igualmente las delegaciones conferidas por este Consejo de Gobierno en los distintos Consejeros de Área insular y restantes Consejeros por acuerdo de 11 julio de 2019 en el marco de lo previsto en los e), g) y h) del art. 127.2 LRBRL".

A la vista de lo que antecede e Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Alzar la suspensión de términos e interrupción de plazos que afecta a los siguientes procedimientos administrativos que se indican por los motivos expresados en cada uno de ellos, autorizando por tanto el inicio y/o continuación de las actuaciones referidas a los mismos en el marco de las competencias que ostenta este Consejo de Gobierno Insular , instando a los distintos órganos superiores del Cabildo, así como organismos autónomos dependientes, la adopción de acuerdos en los mismos términos en el marco de las competencias propias, delegadas o en el marco de la gestión desconcentrada que ostentan o tengan atribuidas:

| EXPEDIENTE | DESCRIPCIÓN | MOTIVACIÓN |
|----------------|--|--|
| 2018/00000067L | Contratación reservada a centros especiales de empleo de iniciativa social para el servicio de limpieza de vehículos del Cabildo. | Se trata de un servicio indispensable para el funcionamiento básico del parque móvil del Cabildo de Fuerteventura. |

| | | |
|-------------------------|--|---|
| 2019/00011913L | Acuerdo marco para la selección de proveedores relativo al suministro de repuestos, neumáticos y baterías para el parque móvil del Cabildo y OAAA. | Se trata de un suministro indispensable para el funcionamiento básico del parque móvil del Cabildo de Fuerteventura. |
| 2019/00014920J | Contrato de servicio de inspección técnica de vehículos propiedad del Cabildo. | Se trata de un servicio indispensable para el funcionamiento básico del parque móvil del Cabildo de Fuerteventura. |
| | Contrato de conservación y mantenimiento infraestructuras de transportes. | Por razones de seguridad y mantenimiento. |
| 2019/19237Y | Residencia de mayores de Gran Tarajal-proyecto de interés insular | Funcionamiento básico de los servicios. Forma parte del Plan de Infraestructuras de Canarias, cuya vigencia culmina el 31 de diciembre de 2021, motivo por lo que urge dar continuidad al procedimiento. |
| 2019/26174C | Obras complementarias de la piscina terapéutica para personas con discapacidad | Funcionamiento básico de los servicios. Forma parte del Plan de Infraestructuras de Canarias, cuya vigencia culmina el 31 de diciembre de 2021, motivo por lo que urge dar continuidad al procedimiento. |
| 2019/2427Z | Contratación conjunta de redacción de proyecto y ejecución de las obras así como el suministro e instalación del equipamiento de la residencia y centro de día para personas mayores dependientes promovida por el Cabildo Insular de Fuerteventura | Protección del interés general y funcionamiento básico de los servicios. Forma parte del Plan de Infraestructuras de Canarias, cuya vigencia culmina el 31 de diciembre de 2021, motivo por lo que urge dar continuidad al procedimiento. |
| (Ejercicio 2020) | Convenio Gob. Canarias, Cabildo y Parque Tecnológico para impartición de cursos de Formación profesional | Interés general, debido al objeto del convenio que implica ayuda a la impartición de enseñanza de formación profesional. |

| | | |
|------------------|---|--|
| (Ejercicio 2020) | Convenio de cooperación entre la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Fuerteventura para la adquisición de equipos informáticos destinados al apoyo al alumnado de los centros educativos públicos no universitarios de educación primaria y secundaria y formación profesional de la isla, a fin de facilitar la educación no presencial, en relación con el actual estado de alarma provocado por el covid 19. | Emergencia motivada por la suspensión de la enseñanza presencial a causa del COVID-19 |
| (Ejercicio 2020) | Convenio de colaboración con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias para distintas acciones en la isla de Fuerteventura | Interés general para compartir competencias que redundará en el beneficio de los alumnos de la Isla. |
| (Ejercicio 2020) | Convenio Gob. Canarias, Cabildo y Parque Tecnológico para impartición de cursos de Formación profesional | Interés general, debido al objeto del convenio que implica ayuda a la impartición de enseñanza de formación profesional. |
| (Ejercicio 2020) | Convenio de cooperación entre la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Fuerteventura para la adquisición de equipos informáticos destinados al apoyo al alumnado de los centros educativos públicos no universitarios de educación primaria y secundaria y formación profesional de la isla, a fin de facilitar la educación no presencial, en relación con el actual estado de alarma provocado por el covid 19. | Emergencia motivada por la suspensión de la enseñanza presencial a causa del COVID-19. |
| (Ejercicio 2020) | Convenio de colaboración con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias para distintas acciones en la isla de Fuerteventura | Interés general para compartir competencias que redundará en el beneficio de los alumnos de la Isla. |
| | Contrato de servicio Fuerteventura al golpito | Dar soporte al tejido social insular a través de la realización de eventos que a su vez dinamicen la actividad económica de la isla. |

| | | |
|-----------------------|---|--|
| | Contrato de servicio de arrendamiento de local para plan de dinamización juvenil | Dar soporte al tejido social insular a través de la realización de eventos que a su vez dinamicen la actividad económica de la isla. |
| | Contrato de servicio de agencia de viajes para el proyecto juvenil " Belingueando | Dar soporte al tejido social insular a través de la realización de eventos que a su vez dinamicen la actividad económica de la isla. |
| | Encargo de trabajos de conservación y mantenimiento del Servicio de Carreteras. | Dar soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible la reactivación de la actividad económica, siendo indispensable para la protección del interés general o para el funcionamiento básico del Servicio de Carreteras. |
| 2019/00032756R | Convenio de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Fuerteventura para la redacción del proyecto y posterior ejecución de las obras denominadas "duplicación de la carretera FV-2 entre los PP.KK. 3+250 Y 14+000: tramo Aeropuerto - Las Salinas" y otras. | Dar soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible la reactivación de la actividad económica, siendo indispensable continuar con dicho contrato para la protección del interés general o para el funcionamiento básico del Servicio de Carreteras. |
| 2019/00000125R | Travesía de Villaverde Carretera FV-101. Medidas provisionales para la reducción de la velocidad del tráfico. | Dar soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible la reactivación de la actividad económica, siendo indispensable continuar con dicho contrato para la protección del interés general o para el funcionamiento básico del Servicio de Carreteras. |

| | | |
|-----------------------|--|--|
| 2019/00006893H | Mejora del firme de la Carretera FV-10 entre los PP.KK 30+500 Y 35+530 | Dar soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible la reactivación de la actividad económica, siendo indispensable continuar con dicho contrato para la protección del interés general o para el funcionamiento básico del Servicio de Carreteras. |
| 2019/00000867F | Servicio para la eliminación de malezas y limpieza en las zonas de dominio público de la red de carreteras dependientes del Cabildo de Fuerteventura. | Dar soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible la reactivación de la actividad económica, siendo indispensable continuar con dicho contrato para la protección del interés general o para el funcionamiento básico del Servicio de Carreteras. |
| 2019/00001187J | Mejora de la Carretera FV-3, Circunvalación a Puerto del Rosario P.K. 0+000 A 7+795 | Dar soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible la reactivación de la actividad económica, siendo indispensable continuar con dicho contrato para la protección del interés general o para el funcionamiento básico del Servicio de Carreteras. |
| 2019/00010285R | Mejora del firme de la Carretera FV-214 entre los PP.KK 0+100 Y 4+950 (Guisgüey) | Dar soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible la reactivación de la actividad económica, siendo indispensable continuar con dicho contrato para la protección del interés general o para el funcionamiento básico del Servicio de Carreteras. |

| | | |
|----------------|---|--|
| 2019/00008884P | El escritor y tú | Dar soporte al tejido social insular a través de la realización de eventos que a su vez dinamicen la actividad económica de la isla garantizando la adopción de medidas de prevención. |
| | Contratación de Festival de las letras, talleres literarios, presentaciones de libros y propuestas culturales en pequeño formato que se ajusten a las medidas preventivas. | Interés general. Debido a la situación generada por el covid-19 y como no podía ser de otra manera, en cumplimiento del deber de las administraciones públicas de garantizar la seguridad y la salud de la ciudadanía y poder afrontar la situación de alerta sanitaria provocada por el covid-19, el cabildo insular de fuerteventura suspende la feria insular del libro programado para el primer fin de semana de junio de 2020, en consecuencia, se hace imprescindible, ya no solo el apoyo dirigido a garantizar la supervivencia de nuestro entorno cultural, y preservar la continuidad de profesionales del sector, durante la situación generada el covid-19, sino también premiar el papel de la cultura como un bien fundamental de primera necesidad |

| | | |
|--|---|---|
| | <p>Muchacha Isla</p> | <p>Conectando Fuerteventura online. La competencia material en el ámbito de la cultura de los Cabildos Insulares viene reconocida expresamente tanto en la disposición adicional primera de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, como en el artículo 2 del Decreto 152/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones a los Cabildos Insulares en materia de Cultura, Deportes y Patrimonio Histórico-Artístico, para la planificación, organización y gestión de carácter insular de festivales, jornadas, misiones y efemérides, temporadas, ciclos, conciertos, montajes y otras manifestaciones teatrales, literarias, cinematográficas y de arte lírico, coral o coreográfico, así como en el artículo 6.2 o) de la Ley 8/2015, de 1 de octubre, de Cabildos Insulares. Además del artículo 40 de la Ley 5/2019, de 9 de abril, de lectura y de las bibliotecas Canarias.</p> |
| | <p>Coordinación del club de lectura Fables y producción del Encuentro Literario con los clubes de la isla.</p> | <p>Interés general. Promoción a la lectura dinamización del CBI. Consolidar los hábitos de lectura entre la población lectora y acercar la lectura a aquellos sectores de la población alejados de ese ejercicio indispensable para el desarrollo del individuo y de la sociedad. Despertar el interés y el placer por la lectura, conseguir que todos los ciudadanos de la isla conozcan la biblioteca como recurso cultural de vital importancia, como espacio en familia, libre, dinámico y acogedor donde disfrutar de la lectura y despertar la imaginación a través de actividades culturales y lúdicas que mejoren los hábitos lectores, la calidad y la comprensión lectora.</p> |

| | | |
|-----------------------|---|---|
| 2019/00035483Z | Contratación de publicación de libros del Servicio Publicaciones 2019. | Protección del interés general y contribución de reactivación de la economía. |
| 2020/00004987Q | Contratación de intervención arqueológica en Punta de los Caletones, Playa del Junquillo y Barranco de Majada Honda en Fuerteventura. | Protección del interés general y contribución a la reactivación economía. |
| | Contrato de Servicios para el mantenimiento de la instalación de telecomunicaciones del Palacio de Formación y Congresos. | Protección del interés general y funcionamiento básico de los servicios. Para disponer de unas instalaciones operativas y seguras es necesario que las mismas se conserven y mantengan adecuadamente, por lo que es necesario para el funcionamiento básico de los servicios. |
| 2019/00012519G | Contrato de servicios para mantenimiento de la domótica del Palacio de Formación y Congresos. | Protección del interés general y funcionamiento básico de los servicios. Las instalaciones principales del PFCF se gestionan a través del sistema domótico, el cual requiere, para su correcto funcionamiento, de un adecuado mantenimiento. Por tanto es necesario para el funcionamiento adecuado de los servicios. |
| 2019/00000132P | Contrato de servicios de conservación, mantenimiento y asistencia técnica del equipamiento escénico del Palacio de Formación y Congresos. | Protección del interés general y funcionamiento básico de los servicios. Es necesario para garantizar la seguridad de los equipos de trabajo y con ello el funcionamiento básico de los servicios. |
| 2019/00005916F | Mantenimiento y asistencia técnica, revisiones periódicas de las instalaciones de baja tensión y mantenimiento de los sistemas activos de protección contra incendios. | Protección del interés general y funcionamiento básico de los servicios. Se trata de un servicio necesario para garantizar un funcionamiento básico de los servicios. |

| | | |
|-----------------------|--|--|
| 2020/00008756J | Concierto India Martínez | Dar soporte al tejido social insular a través de la realización de eventos que a su vez dinamicen la actividad económica de la isla garantizando la adopción de medidas de prevención. |
| 2020/00002925R | Concierto JazzBatá Chucho Valdés | Dar soporte al tejido social insular a través de la realización de eventos que a su vez dinamicen la actividad económica de la isla garantizando la adopción de medidas de prevención. |
| 2019/00015377X | Exp. Contratación servicio de Asistencia en sala a usuarios PFCF. | Protección del interés general y funcionamiento básico de los servicios, permitiendo realizar eventos que den soporte al tejido social insular. |
| | Espectáculo Kike Pérez | Dar soporte al tejido social insular a través de la realización de eventos que a su vez dinamicen la actividad económica de la isla garantizando la adopción de medidas de prevención. |
| 2019/00011759A | Contrato de Servicio de Montaje y Desmontaje de las exposiciones que se llevan a cabo en el Centro de Arte Juan Ismael : LOTE 1 | Funcionamiento básico de los Servicios. Se trata del contrato sectorial en trámite para los servicios de montaje y desmontaje de exposiciones, así como manipulación de obra artística y organización del depósito de Obra del Cabildo Insular de Fuerteventura, en el Centro de Arte Juan Ismael y centro adscritos. |
| 2019/00011759A | Contratación Servicio Montaje y desmontaje de exposiciones, apoyo a la actividad del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura y manipulación de la Colección de Arte, organización del Depósito de Arte de Cabildo Insular de Fuerteventura, en el Centro de Arte Juan Ismael y Centros adscritos. LOTE 2. Palacio de Formación y Congresos. | Protección del interés general y funcionamiento básico de los servicios. Ejecución de competencia básica de la unidad. Interés general. |

| | | |
|-----------------------|--|---|
| 2019/00033946H | Servicio de atención en sala para el Museo Arqueológico de Fuerteventura | Interés general. Promoción, difusión y divulgación del patrimonio cultural. |
| 2019/00036855Y | Contrato de suministro, instalación, mantenimiento y conexión a central receptora de alarmas del Museo Arqueológico de Fuerteventura | Funcionamiento básico de los servicios. Se pretende de un servicio fundamental para mejorar el funcionamiento de los centros y garantizar que la recaudación de los fondos de los centros, se realice con todas las garantías de seguridad de que la normativa establece. |
| 2020/00006914Q | Contrato de Servicio de recogida, transporte y custodia de los fondos proveniente de la recaudación de la Red de Centros y Museos. | Funcionamiento básico de los servicios. Se pretende de un servicio fundamental para mejorar el funcionamiento de los centros y garantizar que la recaudación de los fondos de los centros, se realice con todas las garantías de seguridad de que la normativa establece. |
| 2019/00000203X | Contrato para la ejecución, diseño, suministro e instalación de los equipos museográficos del Centro de Interpretación "Batalla de Tamasite | Protección del interés general y funcionamiento básico de los servicios. Se encuentra adjudicado y pendiente de formalización con la empresa adjudicataria. |
| 2019/00001060G | Contrato de suministro de alimentos para animales del Ecomuseo La Alcogida | Funcionamiento básico de los servicios. Se trata de un suministro esencial para cubrir las necesidades de los animales que se encuentran acogidos en dicho centro. |
| 2019/00022754Y | Contrato de Servicio de transporte y suministro de agua para abastecer el Museo de la Pesca Tradicional Faro del Tostón en Cotillo | Funcionamiento básico de los servicios. El museo no cuenta con una red de abastecimiento del consorcio de agua y la construcción de una red de agua potable para el suministro de agua al área circundante es costosa, de ahí la necesidad de contratar este suministro al objeto de prestar el servicio a los visitantes del Centro. |

| | | |
|----------------|---|--|
| 2019/00038480K | Contrato de Servicios para la redacción de proyectos, dirección facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud de las mismas en centros de la Red de Museos: Mirador Morro Velosa, Faro del Tostón y Cueva del Llano | Protección del interés general y funcionamiento básico de los servicios. Los tres centros se encuentran en mal estado de conservación, siendo necesario actuaciones urgentes, ya que se tratan de centros de carácter público que reciben una gran afluencia de visitantes durante todo el año. Mirador Morro Velosa está cerrado como medida cautelar. |
| | Contratación de los servicios de redacción, dirección e implantación y actualización del plan autoprotección de la Vuelta a Fuerteventura en kayak | En virtud de lo establecido en la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos de Canarias, desarrollada reglamentariamente por el Decreto 86/2013, de 1 de agosto, con el fin de establecer y planificar las medidas de protección y emergencia a implantar, previo a la celebración de la Vuelta a Fuerteventura en Kayak, que tendrá lugar en aguas abiertas durante las próximas cuatro ediciones (2021,2022,2023 y 2024). |
| | Contratación de músicos/as y grupos para el Baile de Taifas Virtual 2020 con motivo de la celebración del Día de Canarias. | Interés general. Se hace imprescindible, ya no solo el apoyo dirigido a garantizar la supervivencia de nuestro entorno cultural, y preservar la continuidad de profesionales del sector, durante la situación generada el Covid-19, sino también premiar el papel de la cultura como un bien fundamental de primera necesidad, dado que este periodo de confinamiento social, la cultura ha generado un bienestar entre la ciudadanía. |
| | Contratación montaje audiovisual Baile de Taifas Virtual 2020 | En este sentido, el Cabildo Insular de Fuerteventura en el propósito de dar soporte y apoyo al vulnerable tejido cultural mayorero, del cual dependen numerosas personas y muchas pequeñas y micro empresas, establece una programación alternativa al gran baile de |

| | | |
|--|--|---|
| | | taifas, tal y como lo conocemos actualmente. El objetivo prioritario es activar y recuperar la actividad del sector y paliar los efectos generados por el estado de emergencia social, inyectando liquidez inmediata, ante esta situación de crisis en la salud pública de nuestro archipiélago, no solo para aquellas personas que viven de este sector sino para evitar la desaparición de agrupaciones folclóricas, grupos, parrandas... |
| | Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos sobre la flota de vehículos acuáticos del Centro Náutico Insular del Excmo. Cabildo de Fuerteventura. | Para garantizar el perfecto funcionamiento de vehículos acuáticos y la seguridad de los usuarios y en virtud de lo establecido en la Orden FOM/1144/2003, de 28 de abril. |
| | Contrato artístico para masterclass on line de Marcos Collado (guitarra) a celebrarse el 25 de mayo de 2020. | Dar soporte al tejido social insular a través de la realización de eventos que a su vez dinamicen la actividad económica de la isla garantizando la adopción de medidas de prevención. |
| | Contrato artístico para conciertos on line: La Familia Flotante, Joel Beltrán Cantero, Revirado Project, Funk "Q" | Dar soporte al tejido social insular a través de la realización de eventos que a su vez dinamicen la actividad económica de la isla garantizando la adopción de medidas de prevención. |
| | Contrato artístico para masterclass artísticas: saxofón, batería, canto y arreglos de la música moderna. | Dar soporte al tejido social insular a través de la realización de eventos que a su vez dinamicen la actividad económica de la isla garantizando la adopción de medidas de prevención. |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>Contratación de músicos/as y grupos majoreros o residentes en la isla de Fuerteventura para celebrar un festival FEM alternativo al que conocemos.</p> | <p>Dar soporte al tejido social insular a través de la realización de eventos que a su vez dinamicen la actividad económica de la isla garantizando la adopción de medidas de prevención.</p> |
| | <p>Contrato artístico para masterclass on line de Óscar Stagnaro (bajo eléctrico) a celebrarse el 26 de junio de 2020</p> | <p>Dar soporte al tejido social insular a través de la realización de eventos que a su vez dinamicen la actividad económica de la isla garantizando la adopción de medidas de prevención.</p> |
| | <p>Contrato que tiene como objeto la celebración de charla-conversatorio Artivismo, Fotografía y Género ¿cómo poner en marcha tu proyecto fotográfico?</p> | <p>Interés general. Se ha organizado una programación cultural online denominada "Conectando Fuerteventura Cultura Online Fest", como consecuencia del estado de alarma declarado por el Gobierno de la Nación para afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el Covid-19 que permitirá retransmitir a través de la web www.cabildofuer.es y el canal de youtube del Cabildo Insular de Fuerteventura del departamento de imagen, actuaciones musicales, masterclass, talleres etc, con el propósito de dar soporte y apoyo al vulnerable tejido cultural majorero y canario, del cual dependen numerosas personas y muchas pequeñas y micro empresas que, de no establecerse esta programación alternativa y otras medidas en la misma línea podrían no sólo tener una situación aún peor en términos económicos sino correr el riesgo de desaparición de un subsector que no solo crea empleo y riqueza sino que representa los valores de la mejor dimensión de la vida humana.</p> |

| | | |
|-----------------------|--|--|
| | Contratación artística de músicos/as y/o grupos musicales que intervengan en el Pregón de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de La Peña 2020. | Dar soporte al tejido social insular a través de la realización de eventos que a su vez dinamicen la actividad económica de la isla garantizando la adopción de medidas de prevención. |
| | Contrato artístico para masterclass durante el mes de junio y julio. | Dar soporte al tejido social insular a través de la realización de eventos que a su vez dinamicen la actividad económica de la isla garantizando la adopción de medidas de prevención. |
| 2020/0000080W | Convocatoria Pública de Subvenciones en materia de Cultura 2020 | Reanudar por razones de interés público las subvenciones en concurrencia competitiva destinadas a asociaciones y entidades con personalidad jurídica sin ánimo de lucro que realicen actividad cultural. |
| 2020/00009753K | Actualización Museográfica del Centro de Interpretación Poblado Majorero La Atalayita | Protección del interés general y funcionamiento básico de los servicios, protegiendo y poniendo en valor espacios públicos y generando actividad económica. |
| 2020/00009754E | Creación del Centro de Interpretación Montaña de Tindaya. Valores Naturales y Culturales propios. | Protección del interés general y funcionamiento básico de los servicios, protegiendo y poniendo en valor espacios públicos y generando actividad económica. |
| 2019/00005796W | Proyecto para las obras de adecuación al Reglamento (UE) nº 852/2004 de higiene de productos alimenticios en el almacén de la sal del Museo de la Sal. | Protección del interés general y funcionamiento básico de los servicios, protegiendo y poniendo en valor espacios públicos y generando actividad económica. |
| 2020/00002258R | Subvenciones genéricas en materia de juventud | Se considera conveniente su continuación, ya que su objeto es de interés general para los colectivos. |

| | | |
|-----------------------|---|---|
| 2020/00009058Q | Convocatoria de Maxo Arte | Se considera conveniente su continuación, ya que los jóvenes realizan trabajos artísticos que requieren mucho tiempo de preparación. |
| 2019/00025345L | Convocatoria de subvenciones para el fomento de la contratación. Anualidad 2019. | Necesidad de culminar la tramitación de esta subvención para aliviar la situación económica de los autónomos y pymes beneficiarias en el marco de la emergencia sanitaria y económica Covid-19. |

SEGUNDO.- Sin perjuicio de la relación anterior, y en su caso, su posterior ampliación o modificación, y con idéntico objetivo de reactivar la economía insular y dinamizar el tejido productivo de la isla, alzar la suspensión de trámites e interrupción de plazos referida a cuantos contratos menores se encuentren en tramitación o hayan de iniciarse al objeto de atender a las necesidades básicas de los distintos servicios públicos de competencia del Cabildo Insular, lo que deberá quedar acreditado en cada caso en el informe de justificación de la necesidad que acuerde el órgano de contratación.

TERCERO.- Alzar igualmente la suspensión de trámites e interrupción de plazos de los procedimientos de otorgamiento de ayudas y subvenciones en las distintas sectores funcionales competencia del Cabildo insular que, conforme a las Bases reguladoras, corresponda acordar a este Consejo de Gobierno insular, instando a los distintos servicios administrativos para que procedan, en su caso, a modificar los acuerdos y resoluciones de convocatoria y concesión de las respectivas subvenciones a fin de ampliar los plazos de ejecución de la actividad subvencionada y, en su caso, de justificación y comprobación de dicha ejecución, aunque no se hubiera contemplado en las correspondientes bases reguladoras, todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 54 del Real Decreto-Ley 11/2020.

CUARTO.- En los actos administrativos que se dicten en los procedimientos cuyo inicio o continuación se permite, se deberá hacer mención expresa de la presente autorización.

QUINTO.- Lo dispuesto en los apartados anteriores será de aplicación durante el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y sus respectivas modificaciones y prórrogas, sin perjuicio de posibles modificaciones y/o ampliaciones que puedan incorporarse a la relación de procedimientos administrativos cuya tramitación se acuerda continuar.

SEXTO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el momento en que se adopte, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas y en la página web del Cabildo para general conocimiento.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

No obstante, de conformidad con las Disposiciones adicionales segunda y tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, los plazos para la presentación y tramitación de estos recursos se encuentran suspendidos, debiendo tenerse presente lo establecido en la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, el plazo para interponer recursos en vía administrativa o para instar cualesquiera otros procedimientos de impugnación, reclamación, conciliación, mediación y arbitraje que los sustituyan de acuerdo con lo previsto en las Leyes, se computará desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma, con independencia del tiempo que hubiera transcurrido desde la notificación de la actuación administrativa objeto de recurso.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.